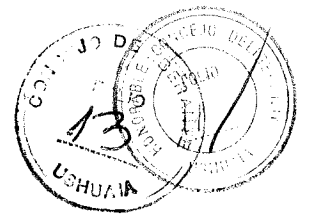


**Ordenanza Numero: 340**  
*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*Honorable Concejo Deliberante*  
*Municipalidad de Ushuaia*



USHUAIA, de de 1988.-

VISTO: El Expediente N° 97/88, letra H.C.D., que trata sobre la designación de un nuevo nombre de Barrio de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Vecinal provisoria en representación de los vecinos de éste Barrio ha solicitado, se determine la jurisdicción del mismo y además se le asigne un nombre que lo identifique;

Que se propone como nombre del nuevo Barrio el del Caudillo Federal "Dn. Felipe Varela", pues éste Lugarteniente y luego Comandante de los Generales Facundo Quiroga y Angel Vicente Peñaloza respectivamente, dió sobradas muestras de su patriotismo y valentía durante las luchas por la Independencia de la Patria y más tarde contra la prepotencia centralista de Buenos Aires que através de su política económica de Puerto Unico terminó por destruir las industrias manufactureras regionales;

Que éste procer del Pueblo reconocido únicamente por la historia revisionista, tras una vida dedicada a los ideales independientes de la Nación, murio anciano y perseguido por las fuerzas unitarias que renegaban de la filosofía venácula que inspiraba a estos criollos de buena voluntad;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- ASIGNASE el nombre de "CAUDILLO FEDERAL FELIPE VARELA", al Barrio

Ordenanza Numero: 340

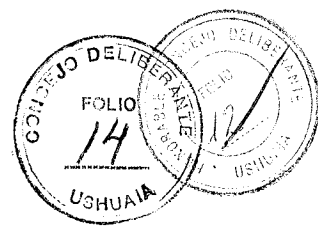
2/3 Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ushuaia

...1///



cuya Jurisdicción comprende los Macizos 15, 52, 53, 54A, y 56A de la Sección "L" de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a los Oganismos correspondientes. Cumplido. ARCHIVASE.-

EDUARDO RAÚL PI RUSSO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

WALTER FABIAN ACQUERO  
Presidente  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 34088.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 25/03/88.-

edb.



Ordenanza Numero: 340  
3/3

USHUAIA, 19 de abril de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 340 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asigna el nombre de CAUDILLO FEDERAL FELIPE VARELA, al Barrio cuya jurisdicción comprende los macizos 15, 52, 53, 54A y 56A de la Sección "L" de nuestra ciudad.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 340 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante por la cual se asigna el nombre de CAUDILLO FEDERAL FELIPE VARELA, al Barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 15, 52, 53, 54A y 56A de la Sección "L" de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 716 /88

CARLOS MANFREDOTTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIO A. MANFREDOTTI  
Secretario de Gobierno  
Municipal

Jefe de Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia